



MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CENTRO ASOCIADO UNED CERVERA

**Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2017**

Intervención Territorial en Lleida



Índice

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	2
III.	RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES.	3
IV.	OPINIÓN.....	5
V.	ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.....	6



I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial en Lleida, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de Cervera que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director del Centro Asociado es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director del Centro Asociado el 12 de julio de 2018 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial de Lleida el 16 de julio de 2018.

El Director del Centro Asociado inicialmente formuló sus cuentas anuales el 26 de abril de 2018 y se pusieron a disposición de la Intervención Territorial de Lleida el 2 de mayo de 2018. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales auditadas, las cuales fueron presentadas en formato papel con fecha 16 de julio de 2018 en el registro de la Delegación de Economía y Hacienda en Lleida, se adjuntan al presente informe.



II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.



III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades.

III.1. Inmovilizado material

Respecto del fondo de biblioteca, en 2017 sigue sin disponerse de un registro individualizado de los libros, por lo que no se ha podido comprobar que el valor contable y la amortización del fondo sean correctos. No nos ha sido posible aplicar los procedimientos de auditoría previstos ni otros alternativos para obtener evidencia adecuada y suficiente de las unidades y valoración de estos activos tal como constan en las cuentas anuales auditadas. Esto constituye una limitación al alcance de nuestro trabajo.

Mientras no pueda procederse a la correcta valoración del fondo, consideramos que el centro debería informar de esta cuestión en la memoria.

III.2. Fondos propios

El importe de Patrimonio propio/reservas (204.920,99 €) no dispone de justificación documental que lo soporte. No nos ha sido posible aplicar los procedimientos de auditoría previstos ni otros alternativos para poder determinar que este importe se ajusta a la realidad, lo cual constituye una limitación al alcance de nuestro trabajo.

III.3. Ingresos

El Centro Asociado contabiliza todas las ayudas, sean transferencias o subvenciones en la cuenta 750.

De todas las ayudas recibidas durante el ejercicio 2017, tres ayudas se corresponden con transferencias y el resto con subvenciones ya que se trata de ayudas finalistas, que deberían de haberse contabilizado en la cuenta 751, excepto la que se indica en el siguiente párrafo. Procede reclasificar 14.996,01 euros de la cuenta 750 a la cuenta 751 y reflejar el desglose en la cuenta del resultado económico patrimonial.

III.4. Cuentas reformuladas

Como consecuencia de la reformulación de cuentas mencionada en la introducción del informe, el Balance, teniendo en cuenta las salvedades mencionadas, refleja la imagen fiel de la situación del centro.

En cuanto a cuenta de resultado económico patrimonial, se observan las siguientes incidencias que son posiblemente consecuencia de errores al reflejar los ajustes y reclasificaciones que han dado lugar a la cuenta reformulada:

- La partida "Transferencias y subvenciones concedidas" tendría que ser por importe de 161.178,42 €, en lugar de 166.560,08 €.
- La partida "Suministros y servicios exteriores" tendría que ser por importe de 69.068,11€, en lugar de 63.686,45 €. El exceso de esta partida queda compensado con la diferencia de la partida anterior, por lo que no se ve afectado el resultado, que es coherente con el que figura en el Balance.



El estado de Remanente de Tesorería es correcto, salvo por la cifra de del remanente de tesorería no afectado (ha quedado por error el importe previo a la reformulación).

El estado de Flujos de Efectivo de las cuentas reformuladas presenta errores, pues en la reformulación se ha utilizado el estado que inicialmente se remitió a esta intervención y que se había corregido posteriormente.



IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades” las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Centro Asociado de la UNED de Cervera a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.



V. Asuntos que no afectan a la opinión

(Párrafo de énfasis)

Llamamos la atención respecto a lo señalado en el punto 1 de la memoria, donde se informa de que el objeto del consorcio universitario del Centro Asociado a la UNED en Cervera es el sostenimiento económico de dicho centro y que a 31 de diciembre queda pendiente de pago 47.815,79 € de la UNED.

Teniendo en cuenta el saldo ajustado de los resultados del ejercicio en 2016, tal como se expuso en el informe de auditoría (-24.993'04 €) y el que resulta del saldo ajustado de 2017 tal como se expone en este informe (-36.697,59 €), la sostenibilidad del centro puede verse comprometida por la disminución de ingresos, y en mayor medida si no recibe los derechos reconocidos puntualmente. Al final del ejercicio de 2017, la nómina de profesores tutores del último trimestre del año y parte de meses anteriores ha quedado pendiente de pago. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

(Párrafo de otras cuestiones)

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

- Régimen contable:

El centro no dispone de un sistema de información contable informatizado que le permita obtener las cuentas anuales de manera automatizada, lo que puede dar lugar a errores o incorrecciones.

- IVA:

El centro asociado realiza una actividad sujeta y no exenta de IVA (venta de libros) y otra actividad sujeta y exenta de IVA (servicios educativos). Debería de darse de alta en el IVA por ambas actividades y aplicar la regla de la prorrata en la liquidación de IVA en vez de aplicar el sistema general.

- Gastos de personal:

El salario base del personal laboral es conforme al XIII convenio colectivo de ámbito estatal para los centros de educación universitaria e investigación, correspondiente a la categoría de oficial de 2º. Esta categoría no se ha podido comprobar ya que el centro no dispone de los contratos, por lo que no se ha podido verificar la corrección de las cantidades percibidas. Los demás conceptos retributivos no los contempla el convenio (beneficios, retribución voluntaria y complemento personal).

No se cotiza a la seguridad social por las retribuciones a los directivos (incluidos los coordinadores, que el centro considera en el área de Transferencias).

- Otros gastos de gestión ordinaria:

Existe falta de justificación documental, en cuanto a la participación en los gastos generales del edificio a pagar al ayuntamiento y al IES Antoni Torroja, tanto del importe global de los gastos como del % correspondiente al centro.



- Profesores tutores:

Los fondos recibidos de la UNED por matrícula CUID para el curso 2016/2017 (11.346,01 €), se han aplicado del siguiente modo: 4.966 € al CUID curso 16/17, 1.350 € al CUID curso 17/18 y los restantes 5.030,01 € a otros gastos del ejercicio.

El presente informe ha sido firmado electrónicamente con fecha de 30 de agosto de 2018 por Marta Quintián Gorostegui, Interventora Territorial de Lleida, según se refleja en la validación que consta en el margen izquierdo de cada página.